



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000158-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de abril de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000158, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de abril de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000158 relativa a política general en materia de Universidades:

El debate celebrado como consecuencia de la Interpelación ha permitido valorar la grave situación por la que atraviesan actualmente las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma, tras las decisiones que han adoptado en los últimos años el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León en lo relativo a diferentes aspectos de la política universitaria y a la financiación de los Centros de Investigación.

Así, el mantenimiento de la tasa de reposición del 10 % para la sustitución del personal universitario jubilado está llevando a una situación límite a las Universidades Públicas en la organización de su docencia, a pesar de los reiterados pronunciamientos en contra de la misma realizados desde la Comunidad Autónoma; no existe financiación para impulsar la puesta en marcha a corto plazo de estudios online por parte de las Universidades Públicas; el endurecimiento de los requisitos para acceder a una beca del Ministerio de Educación,



Cultura y Deporte, junto con la congelación prevista de la partida complementaria de becas de la Comunidad Autónoma, dificulta el acceso a la Educación Superior a estudiantes de familias con menos recursos económicos; los cambios establecidos en la convocatoria estatal de Becas Erasmus complican la posibilidad de acceder a una de ellas a quienes no hayan tenido posibilidad de tener una amplia formación en idiomas; la reclamación a las Universidades de los gastos justificados por costes de servicios de apoyo a la investigación a científicos con proyectos de investigación autonómicos; y está pendiente de cumplirse un acuerdo unánime de financiación parcial de los gastos corrientes de los centros específicos de investigación.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Transmitir al Gobierno de España su más firme reprobación al establecimiento de la tasa de reposición del 10 % del personal de las Universidades Públicas determinada por el Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero por el mantenimiento de la tasa de reposición del 10 % del personal docente e investigador y del 0 % en el PAS de las Universidades Públicas.

2. Instar al Sr. Consejero de Educación a realizar las gestiones oportunas con representantes institucionales de otras Comunidades Autónomas para trasladar conjuntamente al Gobierno de España la necesidad de derogar inmediatamente la tasa de reposición del personal de las Universidades Públicas.

3. Cumplir el compromiso establecido en abril de 2013 por el Sr. Consejero de Educación en relación a la puesta en marcha de estudios oficiales online en las Universidades Públicas.

4. Adoptar las decisiones económicas que sean necesarias para incrementar el presupuesto de la convocatoria autonómica de becas universitarias para el curso 2013-2014 hasta, al menos, diez millones de euros, modificando sus bases para que puedan obtener beca autonómica quienes cumplan con los requisitos que establecía la convocatoria estatal del curso 2011-2012.

5. Realizar las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno de España para impulsar las modificaciones legales y reglamentarias oportunas a fin de que el programa de movilidad Erasmus para el próximo curso académico se financie por el Gobierno de España con una cuantía presupuestaria equivalente al menos a la del curso 2011-2012, actualizada al nivel económico actual, y con unas condiciones de acceso y concesión de ayudas en España iguales a las del curso 2011-2012.

6. Adoptar las decisiones económicas que sean necesarias para que en 2014 se subvencionen parcialmente los gastos corrientes de los centros específicos de investigación de Castilla y León.

7. Crear en 2014 un programa autonómico de contratos postdoctorales para incorporar investigadores en universidades y centros de investigación públicos de la Comunidad Autónoma.



8. Aceptar como gastos subvencionables en la justificación de ayudas a grupos de investigación con proyectos financiados con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma los ocasionados por la prestación de servicios de apoyo a la investigación de las Universidades Públicas”.

Valladolid, 11 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda